

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XXXVIII — N° 2803	LUNES 17 DE MARZO DE 1947.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1305 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191
EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946:

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
 - j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
 - k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
- | | | |
|-------------------|--------|-------------------------|
| De 2. á 5. días - | \$ 2.— | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 " " | " 2.50 | " " " " |
| " 15 " " | " 3.— | " " " " |
| " 20 " " | " 3.50 | " " " " |
| " 30 " " | " 4.— | " " " " |
| Por Mayor término | " 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº 3552 de Marzo 14 de 1947 — Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física a abonar un gasto,	3
" 3553 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado policial,	3
" 3554 " " " " " — Acuerda un subsidio para el traslado de un enfermo,	3
" 3555 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Sr. Sub-Secretario de Gobierno,	3 al 4
" 3556 " " " " " — Nombra un Encargado de Registro Civil de Campaña,	4
" 3557 " " " " " — Nombra Juez de 1.ª Instancia — 2da. Nominación en lo Civil,	4

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2559 — De doña Cornelia Martínez de Jaime,	4
Nº 2555 — De Don Guerino Collavino,	4
Nº 2545 — De Doña Pastora Patricia Lobo de Pauna o Pastora Lobo de Pauna,	4
Nº 2532 — De Don Deugracio o Deugracios o Deuracio Burgos. y otra,	4
Nº 2528 — De Don Carlos Aparicio,	4
Nº 2524 — De Don Miguel Fortunato Esper,	4
Nº 2523 — De Don Juan Fabriciano Arce y de Doña Angela Colina de Arce,	4
Nº 2522 — De Don Pedro P. Abdala,	4
Nº 2521 — De Doña Simona Zerpa de Vilte,	4 al 5
Nº 2509 — De Don Nicanor Bejarano o Nicanor Cardozo y de Manuel Santos,	5
Nº 2508 — De Doña Sara Abraham de Dhara,	5
Nº 2507 — De Don Eloy Núñez y María Ignacia Pomares de Núñez,	5
Nº 2499 — De Doña Mercedes Giménez de Paganetti,	5
Nº 2491 — De Don Carlos o Carlos Luis Arce,	5
Nº 2490 — De Doña Adelaida Díaz de Pérez,	5
Nº 2482 — De Don Jorge Balderrama,	5
Nº 2481 — De Doña Marina Liknerovich de Burgos y Nicasio Silverio Burgos,	5
Nº 2479 — De Don Virgilio o Zoilo Virgilio Padilla,	5
Nº 2478 — De Don Martín Alvarez,	5

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2544 — Deducida por doña María Leona Carrasco de López, sobre un inmueble en el Dpto. de San Carlos,	5 al 6
Nº 2537 — Deducida por Don Emilio Torres, sobre una manzana de terreno en Orán,	6
Nº 2513 — Deducida por Don Florentino R. Tilca sobre inmueble en Cafayate,	6
Nº 2511 — Deducida por Don Pablo Victorio Cejas sobre inmueble en Anta,	6

REMATES JUDICIALES

Nº 2557 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en ejec. prendaria seguida por José Lafuente contra Manuel Isaac Silisque,	6
Nº 2542 — Por Ernesto Campilongo, en ejecución Fernando Riera contra Ramón T. Poca y Sra.,	6

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 2540 — De unidades automotores de propiedad de Y. P. F. (Administración Norte) 6

CITACION A JUICIO.

Nº 2541 — A Don Dionisio S. Paez, en Juicio "Devolución de Bienes" s/ por Miguel Jalil Sidany, 6

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2558 — En Juicio "José María Saravia vs. Sucesión de Abundio Medina" (hoy sus herederos), 6 al 7

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2552 — Ramos Generales, establecido en Coronel Moldes, 7

ADMINISTRATIVAS

Nº 2519 — Dirección Gral. de Inmuebles notifica a los que se se consideren con derechos sobre el inmueble "La Banda" (Cañayate) que será expropiado, 7

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2543 — Del Ministerio de Hacienda, O. P. y Fomento, para la provisión de varios artículos, 7

JURISPRUDENCIA:

Nº 615 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Ord. Daños y perjuicios — Víctor Tomás Oliver vs. Argentino Marrazzo, 7

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, 7

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 3552-G

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 5506/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva nota del Club Atlético Amistad quien solicita la provisión de botines para la práctica del foot-ball.

Por ello, teniendo en cuenta la procedencia de dicho pedido, las razones invocadas por la Dirección de Educación Física, quien ya ha entregado al Club Atlético Amistad, equipo por valor de \$ 121.— m/n.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a cancelar las facturas de la Casa Barquín y Cía. por la suma de CIENTO VEINTIUN PESOS M/N. (\$ 121.— m/n.), por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto a los fondos de la Ley 780 de fecha 14 de noviembre de 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 3553-G

Salta, Marzo 14 de 1947.

Expediente N.º 5589/947.

Visto este expediente en el que el Auxiliar de Estadística y Archivo de Jefatura de Policía, don Carlos Hugo Pérez, solicita se le concedan seis meses de licencia extraordinaria; dadas las razones que fundamentan dicho pedido y atento a lo manifestado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, a partir del día 27 de marzo en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar de Estadística y Archivo de Jefatura de Policía, don CARLOS HUGO PEREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3554-G

Salta, 14 de marzo de 1947.

Expediente N.º 5323/947.

Visto este expediente en el que la señora Orocía del C. Vargas de Fernández solicita un subsidio de este Gobierno, con el fin de poder atender los gastos de su traslado a la Capital Federal conduciendo a un hijo suyo enfermo para hospitalizarlo por prescripción médica; y,

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por los señores médicos designados por la Dirección Provincial de Sanidad para examinar al causante, se desprende que el mismo puede curar o mejorar de su afección mediante un tratamiento en un centro especializado;

Por ello y atento a los certificados que se adjuntan y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez un subsidio extraordinario en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.—) m/n. a la señora OROCIA DEL C. VARGAS DE FERNANDEZ, a los fines expuestos precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3555-G

Salta, 14 de marzo de 1947.

Expediente N.º 5723/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de \$ 98.20 para atender los gastos que originó el traslado y estadía a la Ciudad de Tucumán de S. S. el se-

ñor Ministro y señor Sub-Secretario del citado Departamento, funcionarios que fueron designados representantes del Gobierno de la Provincia a la ceremonia de toma de posesión del cargo del nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la vecina Provincia; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don OVIDIO S. VENTURA, la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS con 20/100 (\$ 98.20) m/n. por el concepto indicado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3556-G

Salta, 14 de marzo de 1947.

Expediente N.º 5563/947.

Vista la licencia concedida al Encargado del Registro Civil de "Nazareno" (Santa Victoria), don Jacinto Herrera, y siendo necesario proceder a la designación del reemplazante para el normal desenvolvimiento de la citada oficina,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino, Encargado de la Oficina del Registro Civil de "NAZARENO" (Departamento de Santa Victoria), al actual Guarda-Sanitario de dicha localidad, don GERONIMO GUAYMAS, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3557-G

Salta, Marzo 14 de 1947.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en comisión, hasta tanto se solicite de las HH. CC. Legislativas de la Provincia, el acuerdo de Ley correspondiente, Juez de 1ra. Instancia — 2da. Nominación en lo Civil, al doctor ROQUE LOPEZ ECHE-
NIQUE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2559 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CORNELIA MARTINEZ DE JAIME, para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal.

Salta, Marzo 12 de 1947.

Edictos en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|III|47 — v|23|IV|47.

Nº 2555 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GUERINO COLLAVINO ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Marzo 8 de 1947.

Tristán C. Martínez — Secretario interino.

Importe \$ 20.—

e|13|III|47 — v|24|4|47.

Nº 2545 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de PASTORA PATRICIA LOBO DE PAUNA o PASTORA LOBO DE PAUNA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|10|3|47 — al 16|4|47.

Nº 2532 — EDICTO: Salta, Marzo 6 de 1947.
SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria, a herederos y acreedores de Deugracio o Deugracios o Deugracio Burgos y de doña María Asunción o Asunción o María de la Asunción o Azucena Humacata o Macata de Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|3 al 14|4|47.

Nº 2528 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado número uno — Capital, cita bajo apercibimiento, durante 30 días, a herederos y acreedores de CARLOS APARICIO para que hagan valer sus derechos.— Edictos en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 3 de 1947.

Juan Soler — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|3 al 11|4|47.

Nº 2524 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 1a. Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de marzo de 1946. —

Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

Nº 2523 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN FABRICIANO ARCE y de doña ANGELA COLINA DE ARCE, que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho. Con apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3|47 al 9|4|47.

Nº 2522 — EDICTO, SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO P. ABDALA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 10 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

Nº 2521 — EDICTO, SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SIMONA ZERPA DE VILTE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante,

yá sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 4 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|3|3|47 al 9|4|47.

Nº 2509 — SUCESORIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha declarado abierto el juicio sucesorio de **NICANOR BEJARANO O NICANOR CARDOZO**, y de **MANUEL SANTOS**, y cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, durante treinta días. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Febrero 25 de 1947. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|III|47 v|2|IV|47

Nº 2508 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil doctor **Carlos Roberto Aranda**, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Dr. SARA ABRAHAM DE DHARA**, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 24 de 1947 — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|III|47 v|2|IV|47

Nº 2507 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor **Carlos Roberto Aranda**, manda por el presente a hacer saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos **Eloy Núñez y María Ignacia Pomares de Núñez**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de tal término comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 15 de 1947. — **Carlos E. Figueroa**. — Importe \$ 20.—

e|26|III|47 v|2|IV|47.

Nº 2499 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil **Dr. Carlos Roberto Aranda**, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **Doña MERCEDES GIMENEZ DE PAGANETTI** y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 12 de 1946.

Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|21|2| al 28|3|47.

Nº 2491 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, a cargo del **Dr. Danilo A. Bonari**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **CARLOS o CARLOS LUIS ARCE**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — SALTA, Febrero 13 de 1947.

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.20.

e|14|2| al 25|3|47.

Nº 2490 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia; doctor **Carlos Roberto Aranda**, se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Adelaida Díaz de Pérez**, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término.

Salta, 6 de Febrero de 1947.

Juan Carlos Zuviria — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|2| al 25|3|47.

Nº 2482 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don **JORGE BALDERRAMA**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero de 1947 para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|2| al 20|3|47.

Nº 2481 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, **Dr. Carlos Roberto Aranda** se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MARIA LIKNEROVICH de BURGOS y NICASIO SILVERIO BURGOS** a fin de que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 10 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|2| al 20|3|47.

Nº 2478 — EDICTO SUCESORIO: Se hace saber, a sus efectos, que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, a cargo del doctor **I. Arturo Michel Ortiz**, Secretario del

autorizante, tramita el juicio sucesorio de don **VIRGILIO o ZOILO VIRGILIO PADILLA**, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte — La Voz Radical", a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, febrero 5 de 1947. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|11|III|47 — v|20|III|47.

Nº 2478 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, **Dr. Alberto E. Austerlitz**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **MARTIN ALVAREZ**, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, febrero 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|III|47 — v|20|III|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2544 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, interinamente a cargo del doctor **Alberto E. Austerlitz** el **Dr. MANUEL LOPEZ SANABRIA**, en nombre y representación de **doña María Leona Carrasco de López** solicitando la Posesión Treintañal de una finca "Toro Muerto" ubicada en el Dpto. de San Carlos con los siguientes límites: Norte, Río de La Viña que la separa de la propiedad de Antonio Radich; SUD, con propiedad de los herederos de Santiago Sajama y Amadeo Ybarra; ESTE, Abra del Picacho o Quebrada del Deslinde, que la separa de terrenos de Antonio Radich; y OESTE, Abra de los Yaretos, que la separa de la propiedad de Darío Ybarra y Río de la Ovejería que la separa de la propiedad de los herederos de Agapito Escalante; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, febrero 17 de 1947. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase al doctor **Manuel López Sanabria** en la representación invocada en mérito del poder adjunto y dese le la correspondiente intervención. — Téngase por deducida acción de Posesión Treintañal de la mitad del inmueble denominado "Toro Muerto", ubicado en el partido de La Viña Dpto. de San Carlos de esta Provincia, a cuyo efecto, publíquense edictos por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Desele intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos. — Agréguese las boletas acompañadas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Oficiese al señor Juez de Paz P. o S. de San Carlos para la recepción de la

prueba ofrecida. — Alberto E. Austerlitz. — Salta, Marzo 7 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|10|3 al 16|4|47.

Nº 2537 — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, el Señor Juan G. Martcarena, en representación de Don Emilio Torres, solicitando la posesión treintañal de una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, designada con el Nº 26; dividida en seis solares, con una extensión de ciento veinte y siete metros con treinta centímetros en cada uno de sus costados, y encerrada dentro de los siguientes límites:— Norte, calle Victoria; Sud, calle Alvear; Este, calle Carlos Pellegrini; Oeste, calle 25 de Mayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Febrero 10 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán y publíquense edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Cítese al señor Fiscal y désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Oficiése a la Dirección de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 1º de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario interino.

Importe \$ 40.—

e|8|III|47 — v|15|IV|47.

Nº 2513 — **INFORME POSESORIO** — Habiéndose presentado don Florentino R. Tilca, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa habitación y terreno ubicado en la esquina de las calles Mitre y Rivadavia del pueblo de Cafayate, limitando por el Sud y Oeste, propiedad de María Chacón de López; Norte, calle Rivadavia y Naciente calle Mitre, con extensión de 41.10 mts. de frente sobre calle Mitre y 42.30 mts. de fondo, o sea una superficie de 1.738,0053 mts.2, catastro Nº 416; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio. — Salta, 26 de Febrero de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|2 al 5|4|47.

Nº 2511 — **EDICTO**: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, en representa-

ción de don Pablo Vitorio Cejas, iniciando acción posesoria de su finca denominada "San Borja", situada en el Distrito de Paso de la Cruz de la Primera Sección del Dpto. de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Abel Toranzo; Sud, propiedad de Bernardo Tabarcachi; Este, con "Zanja Muerta", y al Oeste, con el río Guanaco; de una extensión de cinco cuarcas de Norte a Sud por media legua de Naciente a Poniente, el señor Juez de Primera Instancia, 2a. Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, a ordenado se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL haciéndola conocer a los que se crean interesados en el juicio para que concurran hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. — Salta, Agosto de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|2 al 5|4|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2557 — **Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL.**

Por orden del señor Juez de Comercio de la Provincia, doctor César Alderete, y correspondiente a la ejecución prendaria seguida por don José Lafuente contra don Manuel Isaac Silisque, el día 22 de marzo en curso, a horas quince, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, venderé sin base, al contado, un camión marca Chevrolet, modelo 1929, motor Nº R. T. 2990714, con cabina, carrocería y gomas, destinado para transporte de carga, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Alejandro Pedrozco, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín Nº 973, donde pueden revisarlo los interesados.

En el acto del remate se exigirá el 20% como seña y a cuenta del precio de compra. **Ernesto Campilongo** — Martillero.

Importe \$ 12.—

e|15 al 21|3|47.

Nº 2542 — **Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL.**

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Provincia, doctor César Alderete, correspondiente al juicio sobre ejecución de sentencia seguido por don Fernando Riera contra don Ramón T. Poca y doña María Elena Amado de Poca, el día 22 de abril del corriente año 1947, a horas 16, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, venderé en remate, con base de **Quince mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional**, equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal, una casa para familia, consultorio o negocio, ubicada en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini Nº 330 al 334, construida sobre terreno que midió 15.00 metros de frente sobre la calle Carlos Pellegrini por 44.30 metros de fondo, limitando, al Norte, con propiedad de los herederos de don Belisario Antolín hoy de don Salomón Chein; al Sud, y Este, con propiedad de los herederos de doña Atanasia Fortunato de Sajía; y al Oeste, con la calle Carlos Pellegrini.

En el acto del remate se exigirá el 30% como seña y a cuenta del precio.

Ernesto Campilongo — Martillero.

Importe \$ 40.—

e|10 al 30|3 y del 7| al 21|4|47.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2540 — **REMATE ADMINISTRATIVO — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE.**

En el Campamento de Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, se rematará el día 23 de Marzo de 1947, a las 10 horas, las siguientes unidades:

4 Camiones Ford;

3 Pick-Up Ford;

2 Coupes Ford.

Los vehículos se exhibirán desde el día 18 de Marzo hasta el 22, en los Almacenes de Y. P. F. — (Estación Vespucio).

El pliego de condiciones y planilla detallada de las unidades, podrán ser solicitadas directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta, Deán Funes 8, en Orán (Oficina de Y. P. F.).

Importe \$ 20.40.

e|8|III|47 — v|22|III|47.

CITACION A JUICIO

Nº 2541 — **CITACION A JUICIO a don DIONISIO S. PAEZ**: En el juicio "Devolución de bienes, por MIGUEL JALL SIDANY vs. DIONISIO S. PAEZ", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de 2a. Nominación, se ha resuelto: "Salta, Febrero 13 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. cítese por edictos que se publicarán durante 20 veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a don DIONISIO S. PAEZ o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Ordinario seguido por don Miguel Jall Sidany bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieron, se les nombrará defensor para que los represente. D. BONARI. — Arias Alemán". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Marzo 5 de 1947. — **Raúl E. Arias Alemán** Secretario.

Importe \$ 25.—

e|10|3|47 — v|2|4|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2558 — **Notificación de sentencia**: En el juicio "José María Saravia vs. Sucesión Abundio Medina (hoy sus herederos), el señor Juez doctor César Alderete, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Marzo 5 de 1947... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Juan Carlos Aybar como apoderado y letrado del actor, en la suma de quinientos sesenta pesos % (arts. 15 y 4, inc. 10 de la Ley 681) Cópiese y publíquese la presente de conformidad a lo dispuesto por el art. 460 del C. de Proc. — C. Alderete" (publicación

en el BOLETIN OFICIAL). — Salta, Marzo 12 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Secretario interino.

Importe \$ 10.—

e|15 al 18|3|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2552 — Comunico a todos los que tuvieren algún interés que he vendido mi negocio de Ramos Generales que tenía establecido en la localidad de Coronel Moldes, Salta, a los señores Diógenes y Roberto Suárez.

JUAN JOVANOVIICH. — Balcarce 747 — Salta.

Importe \$ 12.—

e|13 al 18|3|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2519 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Dirección General de Inmuebles
EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N.º 3212/47, se comunica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se denomina "La Banda", del señor Ceferino Velarde, que se procederá en cumplimiento del artículo 2º de la ley N.º 798, a expropiar lo siguiente:

Finca denominada "LA BANDA", de propiedad en su mayor extensión del señor Ceferino Velarde, ubicada en el Departamento de Catayate, dividida en dos partes por la Ruta Nacional N.º 40, denominadas "LA BANDA DE ARRIBA" y "LA BANDA DE ABAJO", con una superficie aproximada de 10.335,532,5 m2, y que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, con la finca de La Rosa, separada en parte con el Río Seco, ESTE, con el Río Santa María, SUD, con terrenos propiedad de don Antonio Lovaglio y finca El Tránsito, separadas en parte por el Río Chuscha, y OESTE, con la finca La Rosa, separada en parte por el Río Chuscha.

La documentación pertinente se encuentra en la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3º y en su caso, la Ley N.º 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 20 de marzo del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, febrero 28 de 1947.

FDO:

Francisco Sepúlveda

Dir. Gral. de Inmuebles

Pascual Farella,

Secret. Direcc. Gral de Inmuebles.

Importe \$ 43.—

e|28|2|47 — v|17|3|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2543 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. P. Y FOMENTO — LICITACION.

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3318/947, llámase a licitación pública para el día 29 de marzo del año en curso a horas 9, para la provisión de artículos de librería, almacén, limpieza y electricidad con destino a las Oficinas de la Administración de la Provincia, estando sujeta la misma, en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse de la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio de Hacienda, O. P. y Fomento, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en la mencionada Oficina, bajo sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados en el día y hora arriba citados.

Salta, Marzo 7 de 1947.

HUGO ECKHARDT — Jefe Depósito Ministerio de Hacienda O. P. y F.

Importe \$ 20.20.

e|10 al 27|3|47.

JURISPRUDENCIA

Nº 615 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: — Ord. — Daños y perjuicios — Víctor Tomás Oliver vs. Argentino Marrazzo.

C. | R.: — Prueba — Negligencia de la producción de la prueba — Nulidad procesal.

DOCTRINA: — 1) La providencia del Juez "a quo" por la que se hace saber la certificación de la prueba producida tiene por objeto el dar oportunidad a las partes para formular la reclamación que corresponda, oponiéndose a la agregación de la prueba, o pedir que se agregue la omitida o se practiquen las diligencias pendientes que sin culpa de ellas hubieran dejado de ejecutarse.

2) Impugnada la certificación, pidiéndose la agregación de una prueba omitida, el Juez debe pronunciarse previa audiencia del adversario, por el trámite señalado para los in-

cientes innominados, bajo pena de nulidad.

Juan C. Zuviría — Esc. Secretario.

Salta, Marzo 11 de 1947.

VISTOS:

Estos autos caratulados "Oliver, Víctor Tomás vs. Argentino Marrazzo — Ord. — Daños y perjuicios" (Exp. Nº 25365 del Juzgado en lo Civil de la Nominación), venidos a conocimiento de esta Sala por el recurso de apelación interpuesto a fs. 24 por la parte actora contra la providencia de fs. 22 vta.; y

CONSIDERANDO:

1) Que por providencia de fs. 21 vta. "se hace saber la certificación que antecede".... y es indudable que esta resolución tiene por objeto el dar oportunidad a las partes para formular la reclamación que corresponda, oponiéndose a la agregación de la prueba, o pedir que se agregue la omitida o se practiquen las diligencias pendientes que sin culpa de ellos hubieran dejado de ejecutarse.

2) Que, el propio Juez en la providencia citada, estableció que "consentida" que fuere ella, pasen recién los autos a los letrados para alegar y la cuestión fué planteada dentro de término.

3) Que la reclamación de fs. 22, y pedido categórico de agregación de prueba omitida, ha debido instanciarse con la parte contraria (art. 99-339 y 344 del Cód. Proc. Civ.).

4) Que la cuestión planteada a fs. 22 importa la retención implícita de parte de quien la formula sobre la inexistencia de negligencia lo que se encuentra autorizada por el art. 128 del Cód. proc. civ. según el cual los litigantes "podrán exigir que se practiquen antes de los alegatos".

De conformidad con la providencia de fs. 21 vta., antes de "consentir" dicha resolución y antes de los alegatos se solicita la agregación de la prueba.

5) Que para establecer si la demora en la agregación de la producida responde, o no, a un hecho imputable a la parte, correspondería en todo caso el recibimiento a prueba del incidente, siempre que el adversario al contestar el traslado opusiere la negligencia.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

ANULA la providencia de fs. 22 vta. y ordena pasen los autos al Juez que sigue en orden de turno.

Cópiese, notifíquese y baje previa reposición. ADOLFO A. LONA, RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: Juan C. Zuviría, Esc. Sec.

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS